



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2021-MPSR-J/CM.

Juliaca, 06 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de agosto del 2021, Carta N° 005-2021MPSR-J/RMPSR, Expediente Administrativo N° 2019-19335, de fecha 24 de abril del 2019, Dictamen N° 03-2021 RWEHC de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2019-19335, de fecha 24 de abril del 2019, que contiene el Doc. Prot. N° 003-2019/VG-DSCBP, suscrito por Pbro. Javier Eli Quispe Condori, Vicario General del Obispado de Puno, ha solicitado el cambio de uso del terreno del espacio ubicado en la Urbanización Néstor Cáceres Velásquez, segunda etapa en la misma plaza, para la acción pastoral y atención espiritual de los fieles, asimismo se tiene el expediente administrativo N° 2019-4288, de fecha 17 de setiembre del 2019, el Sr. Gregorio Quispemaylle Rojas, presidente del segundo sector de la Urbanización Néstor Cáceres Velásquez, solicita el saneamiento físico legal del terreno asignado en el área SP4.

Que, mediante Dictamen N° 03-2021 RWEH, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural - 2021, emite el dictamen considerando, que ha tenido a la vista la Carta N° 307-2021MPSR-J/GSG, remitido por el Abog. Víctor Alex Hinojosa Medina en calidad de Secretario General REMITIENDO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS respecto al Expediente Administrativo 2019-19335, presentado por el Vicario General de la Diócesis San Carlos Borromeo de Puno sobre CAMBIO DE USO DE TERRENO donde se encuentra ubicado el Templo "Señor de Torrechayoc" de la Urbanización Néstor Cáceres Velásquez y que, en sesión última de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 21 de Julio de 2021, se contó con la presencia del presidente de la Comisión Regidor William E. Humpire Castro, el secretario Regidor Ruly René Lima Vargas y como miembro el Regidor Fredy Aurelio Caira Machaca, donde se abordó el presente tema materia de dictamen. Así mismo, en reunión extraordinaria de la CDUR, el 21 de mayo del 2021, los funcionarios participantes brindaron asesoría técnica a la Comisión, que, el informe N° 286-2021-MPSR-J/GEDU/SGCUC emitido por la Arq. Miriam Nelly Rodríguez Pineda, Sub Gerente de Control Urbano y Catastro, precisa datos técnicos del área extraídos de la memoria descriptiva y el plano de Localización y Ubicación; Que, según Opinión Legal 20-2021 -MPSR/J/GAJ, emitido por el Abogado José Abel Calcina Quispe en su séptimo punto a la letra dice: "OPINA en el sentido que es PROCEDENTE conceder el cambio de uso de terreno (...), la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, ACORDÓ por UNANIMIDAD y en mérito a los informes técnicos y legales: **PRIMERO.**- Recomendar al Concejo Municipal la autorización del cambio de uso de terreno según las especificaciones técnicas de la sub gerencia de Control Urbano y Catastro; **SEGUNDO.**- Recomendar que el presente dictamen se eleve a sesión de Concejo Municipal para su determinación y fines. **TERCERO.**- Recomendar la participación del Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente de Asesoría Jurídica en sesión de concejo para absolver dudas que puedan surgir en mérito al presente dictamen;

Que, en sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto del 2021, estando en orden del día, luego de las intervenciones registradas de los señores miembros del Concejo Municipal que consta en el acta de la sesión citada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

el Concejo Municipal ha determinado que se devuelva el expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando se emita el dictamen concluyente, acuerdo que deviene de la consulta de cada uno de los miembros del concejo conforme sigue; **Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Fritz Eliot Alarcon Apaza**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Rony Apaza Mamani**, vota en contra de la devolución a la comisión, **William Evony Humpire Castro**, vota en contra de la devolución a la comisión, **Delia Eulalia Ccalla Ortiz**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Mauricio Viamonte Calderón**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Fredy Franklin Trujillo Mamani**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Freddy Aurelio Caira Machaca**, vota en contra de la devolución a la comisión, **Rildo Paul Tapia Condori**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Johny Godofredo Cruz Ochoa**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **Ruly Renee Lima Vargas**, vota en contra de la devolución a la comisión, **Eloy Chura Calla**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, **José Luis Mamani Mamani**, vota a favor de que se devuelva a la comisión, (...);

Por lo que, conforme al párrafo anterior se desprende que (09) nueve de los miembros del número legal del Concejo Provincial de San Román votaron **A FAVOR** de que se devuelva el expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y (04) cuatro de los miembros del número legal del Concejo Provincial de San Román votaron **EN CONTRA** de que se devuelva el expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **MAYORÍA** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- DEVOLVER a la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - 2021**, el **DICTAMEN N° 03-2021 RWEHC**, de fecha 22 de julio del 2021, respecto al estudio de los documentos administrativos que obran en atención al Expediente Administrativo N° 2019-19335, cambio de uso del terreno ubicado en la Urbanización Néstor Cáceres Velásquez Segunda Etapa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa en el presente acuerdo.

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural - 2021, emita el Dictamen concluyente y acoja las observaciones realizadas en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto del 2021.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente que contiene el **DICTAMEN N° 03-2021 RWEHC** a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural - 2021, dejando en su remplazo copias fedateadas.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General su notificación conforme Ley y la publicación en el portal de Institucional de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Ang. Víctor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucaeahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Comisión de Desarrollo Urbano y Rural - 2021
Alcaldía
Gerencia Municipal
Registro N° 1576-2021-0-000